

Decreto Traslado N° 569

VISTOS :

- 1.- El mail enviado el día 26/06/2014, por la Srta Yéssica Brauning Delgado, del depto de Contabilidad, solicitando el traslado de los bienes municipales que aún se encuentran en buen estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los bienes se encuentran aun en buen estado.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificacion	Cód.Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Silla Anatomica con brazos	0040066003241	Bueno	Administracion y Finanzas - Contabilidad - Personal	Administracion y Finanzas - - Capacitacion	Prat 650

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HMJ



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

Inventario
Partes
Prat 650 Administracion y Finanzas Capacitacion
Prat 650 Personal Administracion y Finanzas